INFORME DE EVALUACIÓN N° 09/2.021

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.). El C.E. fue nombrado por Resolución Administrativa Nº 70/2.021, de fecha 01 de junio del 2.021, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el presidente del Comité de Evaluación Cnel DCEM Erico Rafael Sosa Miranda e integrado por Servidores Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **Contratación Directa Nº 11/2.021 "Adquisición de Motobomba para el Cuartel de la Victoria – Reducto San Lorenzo", correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.**

Identificador N°: 393.575.

Presidente

1. **CNEL DCEM ERICO RAFAEL SOSA MIRANDA**

Secretario

2. **SP LORENZO GOMEZ**

Miembros

3. **SP ABG. NIMIA FRANCO**
4. **SP LIC. DANIEL VALDEZ**
5. **SP MIGUEL INSFRAN**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de la oferta recibida para el llamado a **Contratación Directa Nº 11/2.021 "Adquisición de Motobomba paa el Cuartel de la Victoria – Reducto San Lorenzo".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 63 del Decreto Nº 2.992/19, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres, Acta de Apertura de Sobres con prorroga, Carta de Invitación, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, original de las ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC Nº 80002756-6; y**
2. **ACI de Mario Aponte con RUC Nº 874720-5.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTE	ACI de Mario Aponte	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida, mediante Declaración Jurada.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w) (Res. 330/07)	Cumple	Cumple

Que, las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y ACI de Mario Aponte.,** cumplen con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y son aptas para ser evaluadas en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Art. ***63. Método de evaluación punto Nº 2 "las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".***

Que, el Comité de evaluación verificó que las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y ACI de Mario Aponte**, no presentan errores aritméticos en su oferta.

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en **ANEXO "B" DATOS DE LA CONTRATACIÓN punto 30 inc. C) Certificado de Producto y Empleo Nacional.**

Que, el Comité de Evaluación verificó que las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y ACI de Mario Aponte**, presentan sus productos ofertados de procedencia distinta al Nacional (China e Italia), por lo tanto el Certificado de Producto y Empleo Nacional No Aplica.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el carta de invitación en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN, en el punto 30, inc. d) Margen de Preferencia Local.**

Que, el comité evaluador verifico que las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y ACI de Mario Aponte** declararon sus domicilios dentro del Departamento Central, por lo tanto sus ofertas permanecen invariables.

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Art. ***63. Método de evaluación punto Nº 3 "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio,***

la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otro requisitos de la Licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato". Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B - 02 - 08

Nº DE ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1º	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**GS. 11.812.380.**
2º	ACI de Mario Aponte	GS. 12.600.000.

Pasaremos a evaluar a la oferta presentada la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** de manera a corroborar el cumplimiento de la Carta de Invitación y demás recaudos solicitados.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 15 Autorización del Fabricante.**

Que, el comité de evaluación verifico que la empresa a foliatura 10 si bien presenta el catalogo del bien ofertado, no presenta la Autorización de Fabricante. Por lo que se solicitó por Nota Nº 01 de fecha 11 de junio de 2.021 el siguiente documento:

1) Autorización del Fabricante de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Anexo B Datos de la Contratación en su punto 15.

Que, la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** responde a lo solicitado por el Comité de evaluación por Nota s/n de fecha 14 de junio de 2.021 adjuntando la Autorización otorgado por la firma COMAGRO S.A. como representante oficial de la marca rubricado por el Lic. Gilmar Fretes Gerente de Ventas con fecha 02 de enero de 2.021. El comité de evaluación verifico el mismo y corrobora su validez por lo tanto cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30 Evaluación de oferta inc. a) Requisitos de Calificación.**

Que, el comité de evaluación verifica los datos en el SINARH de la composición de la sociedad de la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y constato en www.documentos.gov.py que ninguno de sus integrantes REGISTRAN DATOS EN EL SINARH.

El Comité de evaluación procedió a verificar la oferta CONFORME LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACIÓN **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN PUNTO 30, inc. b) Análisis de los Precios Ofertados:**

Que, la oferta presentada por la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** no se encuentra fuera del margen establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/20.

El Comité de evaluación procedió a verificar la oferta CONFORME LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACIÓN **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN PUNTO 30, inc. e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**Cumple**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**Cumple**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**Cumple**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**No Cumple (no es descalificado)**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**Cumple**
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**Cumple**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**Cumple**
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**N/A**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**N/A**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**N/A**
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**Cumple**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Cumple**

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**Cumple**
8.3. Oferentes en Consorcio.	**N/A**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	**N/A**
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**N/A**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**

El Comité de evaluación procedió a verificar la oferta CONFORME LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACIÓN **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN PUNTO 30, inc. f) Capacidad Financiera:** el mismo No Aplica.

El Comité de evaluación procedió a verificar la oferta CONFORME LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACIÓN **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN PUNTO 30, inc. g) Experiencia Requerida:**

Demostrar la experiencia en Adquisición de Motobombas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos 2.018, 2.019 y 2.020 años.

El Comité de evaluación verifico que el oferente presento las copias de facturas a foliaturas 11, 12 y 13 de su oferta de los años solicitados conforme la Carta de Invitación por lo tanto cumple con el requisito establecido.

El Comité de evaluación procedió a verificar la oferta CONFORME LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACIÓN **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN PUNTO 30, inc. h) Capacidad Técnica:** el mismo No Aplica.

El Comité de evaluación procedió a verificar la oferta CONFORME LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACIÓN **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN PUNTO 30, inc. J) Otros criterios que la convocante requiera:** el mismo No Aplica.

El Comité de evaluación procedió a verificar la oferta CONFORME LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACIÓN **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN PUNTO 30, inc. k) Criterio de desempate de ofertas:** el mismo No Aplica.

Que, la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De Conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Artículo 65. Criterio de adjudicación y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. presente el precio evaluado como más bajo

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** ***por un monto total de Gs. 11.812.380. (guaraníes once millones ochocientos doce mil trecientos ochenta) IVA Incluido.***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 14 de junio de 2.021, siendo las 12:00 horas, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

SP LORENZO GOMEZ
Secretario – Comité de Evaluación

CNEL DCEM ERICO RAFAEL SOSA MIRANDA
Presidente – Comité de Evaluación

SP ABG. NIMIA FRANCO
Miembro – Comité de Evaluación

SP MIGUEL INSFRAN
Miembro – Comité de Evaluación

SP LIC. DANIEL VALDEZ
Miembro – Comité de Evaluación